



# Política de Prevención de Riesgos Psicosociales

## IDEA GTO

Instituto de Innovación, Ciencia  
y Emprendimiento para la Competitividad  
para el Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,  
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





## OBJETIVO

La Política de Prevención de Riesgos Psicosociales NOM-035-STPS-2018, establece los principios y compromisos que asumirá el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato (IDEA GTO) para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en el centro de trabajo.

## ANTECEDENTES

La NOM-035-STPS-2018 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018 y contempló su entrada en vigor en dos etapas:

Primera etapa - 23 de octubre de 2019: La política, las medidas de prevención, la identificación de las y los trabajadores expuestos a acontecimientos traumáticos severos, y la difusión de la información.

Segunda etapa - 23 de octubre de 2020: La identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial, la evaluación del entorno organizacional, las medidas y acciones de control, la práctica de exámenes médicos, y los registros.

De acuerdo con su campo de aplicación, la NOM-035-STPS-2018 rige en el territorio nacional respecto a todos los centros de trabajo. Su campo de aplicación es de acuerdo con el número de personas que laboran en cada centro de trabajo.

- A) Centros de trabajo donde laboran hasta 15 trabajadoras o trabajadores;
- B) Centros de trabajo donde laboran entre 16 y 50 trabajadoras o trabajadores, y
- C) Centros de trabajo donde laboran más de 50 trabajadoras o trabajadores.

La NOM-035-STPS-2018 establece obligaciones a cargo del patrón, el establecer por escrito una política de prevención de riesgos psicosociales que contemple:

La prevención de los factores de riesgo psicosocial;  
La prevención de la violencia laboral, y  
La promoción de un entorno organizacional favorable.

Instituto de Innovación, Ciencia  
y Emprendimiento para la Competitividad  
para el Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,  
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





## DEFINICIONES

**Acontecimiento traumático severo:** Aquel experimentado durante o con motivo del trabajo que se caracteriza por la ocurrencia de la muerte o que representa un peligro real para la integridad física de una o varias personas y que puede generar trastorno de estrés postraumático para quien lo sufre o lo presencia. Algunos ejemplos son: explosiones, derrumbes, incendios de gran magnitud; accidentes graves o mortales, asaltos con violencia, secuestros y homicidios, entre otros

**Apoyo social:** Las acciones para mejorar las relaciones sociales en el trabajo en las que se promueve el apoyo mutuo en la solución de problemas de trabajo entre trabajadores, superiores y/o subordinados. Algunos ejemplos de medidas para constituir un apoyo social práctico y oportuno en el lugar de trabajo son: afianzar la relación supervisores-trabajadores; propiciar la ayuda mutua entre los trabajadores; fomentar las actividades culturales y del deporte, y proporcionar ayuda directa cuando sea necesario, entre otros.

**Autoridad laboral:** Las unidades administrativas competentes de la Secretaría que realizan funciones de inspección y vigilancia en materia de seguridad y salud en el trabajo, y las correspondientes de las entidades federativas, que actúen en auxilio de aquéllas.

**Centro de trabajo:** El lugar o lugares, tales como edificios, locales, instalaciones y áreas, donde se realicen actividades de explotación, aprovechamiento, producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios, en los que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo.

**Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo:** La identificación de las condiciones inseguras o peligrosas; de los agentes físicos, químicos o biológicos o de los factores de riesgo ergonómico o psicosocial capaces de modificar las condiciones del ambiente laboral; de los peligros circundantes al centro de trabajo, así como de los requerimientos normativos en materia de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables.

**Entorno Organizacional Favorable:** Aquel en el que se promueve el sentido de pertenencia de las y los trabajadores, la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas, la definición precisa de responsabilidades, la participación proactiva y comunicación entre el

Instituto de Innovación, Ciencia  
y Emprendimiento para la Competitividad  
para el Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,  
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





personal, la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares, así como la evaluación y el reconocimiento del desempeño.

**Factores de Riesgo Psicosocial:** Aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad no orgánicos, del ciclo sueño-vigilia, de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral, por el trabajo desarrollado.

**Comprenden las condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo,** las cargas de trabajo cuando exceden la capacidad del personal, la falta de control sobre el trabajo, las jornadas de trabajo superiores a las previstas en las condiciones de trabajo, rotación de turnos sin períodos de recuperación y descanso, interferencia en la relación trabajo-familia, así como el liderazgo y las relaciones negativas en el trabajo.

**Medidas de prevención y acciones de control:** Aquellas acciones que se adoptan para prevenir y/o mitigar los factores de riesgo psicosocial y, en su caso, para eliminar las prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y los actos de violencia laboral, así como las acciones implementadas para darles seguimiento.

**Política de Prevención de Riesgos Psicosociales:** La declaración de principios y compromisos que se establecen para prevenir los factores de riesgo psicosocial y la violencia laboral, y para la promoción de un entorno organizacional favorable, con el objeto de desarrollar una cultura en la que se procure el trabajo digno o decente, y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

**Trabajador:** La persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.

**Violencia laboral:** Aquellos actos de hostigamiento, acoso o malos tratos en contra del personal, que pueden dañar su integridad o salud.

Instituto de Innovación, Ciencia  
y Emprendimiento para la Competitividad  
para el Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,  
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

IDEA GTO es un organismo público autónomo en que se previenen factores de riesgo psicosocial y violencia laboral, y se promueve un entorno organizacional favorable; por ello asume los siguientes compromisos:

- Es obligación del personal del Instituto vigilar el cumplimiento de la presente política.
- Mantener y fomentar una filosofía de puertas abiertas, a fin de que el personal tenga libertad de comunicarse con cualquier integrante del Instituto, sin importar su nivel jerárquico.
- Los actos de violencia laboral no serán tolerados, así como ninguna conducta que propicie factores de riesgo psicosocial o atente contra el entorno organizacional favorable. Cualquier acto que propicie factores de riesgo psicosocial se atenderá de forma inmediata, aplicando las medidas preventivas y correctivas procedentes.
- Implementar medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial, prevención de la violencia laboral y promoción de un entorno organizacional favorable, priorizando derechos fundamentales y laborales del personal.
- Dichas medidas se realizarán a través de la Dirección de Capital Humano y estarán dirigidas a fomentar actividades culturales, activación física, así como a prevenir la violencia laboral.
- Divulgar la Política y las medidas de prevención, por medio de campañas internas de difusión, a cargo de la Coordinación de Comunicación Estratégica y Vinculación.
- Remitir las quejas relacionadas con violencia laboral y discriminación a la autoridad competente, garantizando su confidencialidad.
- Realizar periódicamente acciones de sensibilización y capacitación en la Política e implementar estrategias de involucramiento del personal. Estas acciones se implementan anualmente por la Dirección de Capital Humano.

Instituto de Innovación, Ciencia  
y Emprendimiento para la Competitividad  
para el Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,  
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





- Promover el respeto al ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas respecto a cualquier condición que pueda dar origen a discriminación.
- Mantener abiertos los espacios y procedimientos de participación y consulta para la atención de factores de riesgo psicosocial, por medio de:
- Brindar al personal de nuevo ingreso, por medio de la Dirección de Capital Humano, un proceso de inducción e integración, para dar a conocer sus derechos y obligaciones laborales.

#### **Los principios en que se basa la presente Política son:**

- Fomentar un entorno organizacional favorable:
  - A) Promover el sentido de pertenencia de los trabajadores hacia la Institución, haciendo hincapié en que todas y todos son importantes, ya que IDEA GTO no puede funcionar correctamente si no cuenta con el involucramiento de todos los niveles jerárquicos que la integran.
  - B) Vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral; salvaguardar la información que sea recolectada, así como dar trámite e intervenir de forma oportuna en las quejas que se reciban por los medios establecidos.
- Instrumentar canales a través de los cuales el personal pueda exponer dudas, inquietudes y quejas relacionadas con su trabajo;
- Supervisar el mantenimiento de los espacios de trabajo y espacios comunes (comedor, sanitarios, estacionamiento, accesos, áreas verdes) como parte de la promoción del entorno organizacional favorable.
- Mantener las cargas de trabajo equitativas, evitando exceder la capacidad del trabajador para:
  - a) Equilibrar funciones y responsabilidad.

Instituto de Innovación, Ciencia  
y Emprendimiento para la Competitividad  
para el Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,  
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060





- b) Evitar ritmos acelerados de trabajo, planeando y organizando las actividades.
- c) Mantener una atención adecuada a clientes o usuarios en situaciones de violencia.
- d) Promover un trabajo digno y lograr un entorno organizacional favorable.
- e) Laborar con una distribución adecuada de cargas de trabajo y con jornadas conforme a la Normatividad laboral vigente.
  - Fomentar la práctica del trato amable y cortés entre el personal;
  - Canalizar al área competente cualquier reporte de conducta relacionada con violencia laboral y discriminación;
  - Evitar la interferencia en la relación trabajo-familia, respetando los tiempos laborales y familiares, apoyar al trabajador en lo que sea posible, para disminuir su vulnerabilidad y exposición al estrés.
  - Evitar el liderazgo negativo y las relaciones negativas de la siguiente manera:
    - a) Tratando con amabilidad y cortesía a todos los compañeros de trabajo.
    - b) Midiendo y reconociendo el desempeño de cada uno de los trabajadores.
  - En relación a la violencia laboral:
    - a) Se atenderán todos los casos relacionados con burlas, malos tratos, discriminación, etc., y se sancionarán.
    - b) Se pondrá a disposición un buzón físico en las instalaciones enfatizando que toda información recibida por estos medios se manejará de forma discreta y estrictamente confidencial.

ATENTAMENTE.

MTRO. JUAN ANTONIO REUS MONTAÑO

Instituto de Innovación, Ciencia  
y Emprendimiento para la Competitividad  
para el Estado de Guanajuato

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior,  
C. P. 36275, Silao, Gto., Tel. 472 690 2021 al 2060

